



Fondo Social para la Vivienda

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 465 de fecha veintidós de septiembre del corriente año, presentada por la señora _____ en la que requiere: *"fotocopia de póliza de Seguro"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma fue admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública y Confidencial**, por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se trasladó el requerimiento de información al Área de Seguros de esta Institución, que es la Unidad Administrativa competente para que en el presente caso la información requerida fuera localizada, verificara su clasificación y comunicara a esta Unidad la manera en la que se encuentra disponible; proporcionando tal Área la siguiente información: Se adjunta fotocopia de versión pública de la Póliza de Seguro todo riesgo Incendio Usuarios vigente.

POR TANTO:

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por la señora
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-

Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

